

El carlismo frente a Cánovas del Castillo: el patrocinio del retraimiento electoral en el diario nocedalista *El Siglo Futuro* entre los comicios de 1876 y 1884

*Carlism against Cánovas del Castillo: The Sponsorship
of the Electoral Withdrawal in the Nocedal Newspaper
El Siglo Futuro between the Elections of 1876 and 1884*

JOSÉ LUIS AGUDÍN MENÉNDEZ

Departamento de Historia
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Oviedo
Paseo de la Universidad, 5
c/ Amparo Pedregal s/n,
33011 Oviedo (Asturias), España
jlagudin@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-7324-9937>



RECIBIDO: ENERO DE 2023
ACEPTADO: FEBRERO DE 2023

Resumen: El desconcierto inaugurado por la derrota de Carlos VII y sus partidarios en la segunda carlistada durante el ascenso del canovismo trató de ser atajado por el antaño ministro neocatólico Cándido Nocedal mediante la fundación del diario *El Siglo Futuro* (1875-1936). Al contrario de lo que había ocurrido a partir de 1868, quienes pasaron a erigirse en directores de la política carlista y adictos incondicionales al *Syllabus* de Errores de Pío IX, recomendaron en todo momento la no presentación de candidatos tradicionalistas a las elecciones. Esta postura exclusivista, entre otras cuestiones, dio paso a desencuentros conflictivos en el seno de la poco homogénea Comunión Católica-Monárquica que se agrandarían con la designación de Cándido Nocedal en 1879 como Jefe-Delegado de don Carlos. La pretensión de este texto es examinar el punto de vista de *El Siglo Futuro* ante varios de los comicios que se sucedieron durante el reinado de Alfonso XII.

Palabras clave: Carlismo. Cándido Nocedal. Retraimiento electoral. Prensa tradicionalista. *El Siglo Futuro*. Restauración borbónica.

Abstract: The confusion that followed the defeat of Carlos VII and his supporters in the second Carlist campaign, during the rise of Canovism, was attempted to be halted by the former neo-Catholic minister Cándido Nocedal, who founded the newspaper *El Siglo Futuro* (1875-1936). Unlike what happened after 1868, those who emerged as leaders of Carlist politics and unconditional supporters of Pius IX's *Syllabus of Errors* recommended not to field traditionalist candidates in the elections. This exclusive position, among other issues, led to contentious disagreements within the Catholic-Monarchical Communion, which was not very homogeneous and was further polarized by Nocedal's appointment as Chief-Delegate of Don Carlos in 1879. The purpose of this text is to analyze the perspective of *El Siglo Futuro* before several elections that took place during the reign of Alfonso XII.

Keywords: Carlism. Cándido Nocedal. Electoral withdrawal. Traditionalist Press. *El Siglo Futuro*. Bourbon Restoration.

MEMORIA Y CIVILIZACIÓN 26 (1), 2023: 255-278 [1-24] [ISSN: 1139-0107; ISSN-e: 2254-6367]
DOI: <https://doi.org/10.15581/001.26.009>

255



INTRODUCCIÓN

En febrero de 1876 el pretendiente carlista al trono de España, Carlos VII, y sus seguidores partieron rumbo del exilio tras haber sido derrotados por el ejército que había ayudado a ascender al trono, apenas un par de años antes, al primo de don Carlos, el joven Alfonso XII. Se ponía fin así al transformador, pero no por ello convulso, Sexenio Democrático (1868-1874). En la conformación de la cultura política tradicionalista-carlista los años previos a la Segunda Guerra Carlista (1872-1876) habían resultado decisivos en cuanto a su politización¹. Se venía sugiriendo que fue durante la Restauración cuando se inició efectivamente la participación política carlista en un sistema demoliberal de la mano del marqués de Cerralbo, en el momento en que este liderara aquel carlismo finisecular que vivió su particular *aggiornamento*. Quedaba como un eslabón perdido en el túnel del tiempo aquella gran minoría católico-monárquica que fue un espejo donde los carlistas de épocas posteriores continuaron mirándose. Esta progresiva asimilación de la participación política, con todas sus limitaciones, que alcanzó su cénit durante la Restauración y la II República, había comenzado con claridad en el Sexenio, desempeñando un papel significativo en el aprendizaje democratizador del carlismo la coalición con el influyente grupo neocatólico que hasta entonces lo había combatido con especial saña². Y se afirma que esa experiencia quedó en el túnel del tiempo porque desde abril de 1872 hasta el decenio de 1890 la Comunión Católico-Monárquica renunció a intervenir —con algunas que otras excepciones desde 1879, como habrá ocasión de ver— en los comicios electorales de lo que restó de época amadeista y la I República, porque se sublevó y dio inicio a la segunda gran carlistada. Cuando se termine el período restauracionista y se instaure la dictadura de Primo de Rivera, el carlismo —para entonces sería conocido como jaimismo³— se hallaba dividido en tres facciones (carlistas propiamente dichos, integristas y mellistas) y no contaba con el número de partidarios que lo respaldó en tiempos de Carlos VII. El carlismo era percibido desde las cancillerías europeas como un rival formidable cuya victoria en España podría haber tenido efectos devastadores para el sistema que inauguró Otto von Bismarck tras la victoria sobre la Francia de Luis Napoleón Bonaparte en la Guerra Franco-Prusiana (1870-1871)⁴. Por ello se aplaudió el retorno de los Borbones y el triunfo del doctrinarismo canovista, que propició un régimen político que, con

¹ Rújula, 2014; Dupont, 2017.

² Urigüen, 1986; Vilches, 2020; Verri, 2021.

³ Sobre las escisiones Canal, 2000b y 2006, pp. 75-96.

⁴ Este es el relato que ofrece Dupont, 2021, pp. 111-112.

EL CARLISMO FRENTE A CÁNOVAS DEL CASTILLO

sus pros y sus contras, garantizó medio siglo de estabilidad política en España; estabilidad insólita desde inicios de esa centuria. El carlismo, que supo aprovecharse de las innovaciones políticas y de las circunstancias, fue progresivamente devorado por la fuerza centrífuga de otras agrupaciones políticas —llámeseles pidalistas, conservadores, mauristas, católicos-sociales, regionalistas, nacionalistas de distinta índole en País Vasco, Navarra y Cataluña que comenzaron a abundar a fines del siglo XIX— que le disputaban el espacio político poniéndole al borde de la extinción⁵.

Esa especie de palimpsesto que fue el carlismo resurgió de las cenizas en 1931 y no tenía nada que ver con el que fue derrotado en 1876⁶. En puridad, resulta lícito hablar de palimpsesto cuando nos referimos al carlismo porque en las distintas capas —entendidas aquí como las fases de su historia— que se van acumulando en el mismo se aprecia la capacidad que tuvo para dar cabida a toda clase de herramientas políticas y propagandísticas que la modernidad liberal en distintas tesituras ponía a su disposición, al tiempo que permanecía inamovible su corpus doctrinal, pero que también se fue remozando en función de las circunstancias. El Sexenio fue, de hecho, una de las coyunturas más importantes en la transformación de un carlismo con natural propensión hacia la violencia. Entre 1876 y 1890 la Comunión Católico-Monárquica, o lo que quedaba de ella, vivió un período oscuro y lleno de incertidumbres que la historiografía tradicionalista no ha tratado especialmente bien⁷ a causa de quien se encargó de regir los destinos políticos y propagandísticos de la Comunión a partir del verano de 1879: Cándido Nocedal y Rodríguez de la Flor (1821-1885)⁸. Ni la guerra ni el período ulterior de retraimiento nocedalista supusieron un parón ni tampoco un reinicio en el proceso de politización por parte del carlismo. Hay una inversión de roles bastante notoria cuando terminen las hostilidades. Los carlistas que habían mostrado sus reticencias en la implicación de la Comunión en un sistema representativo liberal pasaban a convencerse firmemente de sus beneficios, pese a las enormes limitaciones impuestas por el nuevo régimen. Por el contrario, los antaño neocatólicos, ahora íntegros/nocedalistas, fieles a las consignas antiliberales del *Syllabus* de errores de Pío IX, confiaron en que el retraimiento electoral perjudicaría seriamente al canovismo y en las posibilidades que tenía el poder de convocatoria del aparato propagandístico que tejió el nocedalismo tanto en la

⁵ Blinkhorn, 1979, pp. 62-63; Canal, 2000a, pp. 17 y ss.

⁶ Esteve Martí, 2014.

⁷ Ferrer, 1941-1979, xxviii-1, pp. 47-48.

⁸ Sobre Nocedal cabe destacar la extensa biografía de Hoces Íñiguez, 2022. Ver también Urigüen, 1973 y 1986. Igualmente es preciso acudir a hagiografías como la que deriva de una conferencia impartida por el periodista integrista Botella y Serra, 1913.



capital como en las provincias. Así, hasta la primera mitad del decenio de 1880 se celebró una exitosa peregrinación a Roma y se intentó emprender otro par de ellas (1877 y 1882)⁹.

Parece conveniente, antes de embarcarse en un acercamiento al punto de vista del principal rotativo nocedalista, ante las cuatro contiendas electorales durante el reinado de Alfonso XII en las que triunfaron los conservadores de Cánovas y los liberales-fusionistas de Sagasta, referirse al concepto de retraimiento¹⁰. Se trata de una estrategia política —meditada personal o colectivamente— mediante la que una agrupación política toma la decisión de no involucrarse en unas elecciones —aunque no solo exclusivamente— con la intención de mermar la legitimidad de un sistema político. No fue tampoco un monopolio de los carlistas el recurso al retraimiento, ya que los republicanos también predicaron el abstencionismo. Como hubo ocasión de indicar, la Restauración no supuso la primera ocasión en que los carlistas renunciaron a intervenir, puesto que cuando estos se «echaron al monte» en la primavera de 1872, tras los fructíferos resultados obtenidos en los procesos electivos de 1869, 1871 y los que tuvieron lugar pocos meses antes del alzamiento, los parlamentarios de la Comunión Católico-Monárquica se retiraron de las Cortes y no se presentaron a los siguientes procesos electivos por orden de Carlos VII. Con motivo de la Guerra Hispano-Americana, los carlistas volverían temporalmente al retraimiento. Hasta 1869 tampoco es que hubiera una implicación del carlismo en los comicios electorales para privilegiar la vía insurreccional de acceso al poder, habida cuenta de que el carlismo era contemplado como una alternativa al régimen político liberal dentro de la dicotomía revolución *versus* contrarrevolución. Desde entonces, hubo una combinación e incluso complementariedad de ambos itinerarios (el legal y el militar) y el grupo que favoreció estas posiciones durante la Restauración obró en la misma línea. Se hizo, de este modo, de la necesidad virtud, apuntalando incongruentemente a varios sistemas políticos, que les eran completamente ajenos, con su participación en el juego electoral y el abuso de los procedimientos caciquiles y fraudulentos¹¹.

El retraimiento fue, en fin, otra de las señas de identidad del *momento íntegro* del carlismo/tradicionalismo en un contexto como el de posguerra en el que la Comunión Católico-Monárquica viraba entre las tesis rebeldes, amparadas ideológicamente en el legado de Antonio Aparisi y Guijarro, y las que por la

⁹ Sanz de Diego, 1977; Agudín Menéndez, 2021b.

¹⁰ Una revisión global en el sugestivo trabajo de Balado Insunza, 2018, pp. 249-252 y 257.

¹¹ Caspistegui, 2012a.

sagacidad de Nocedal se impusieron forzando que el catolicismo fuera un término idéntico al carlismo¹². Los nocedalistas se identificaron con las máximas intransigentes del último Juan Donoso Cortés, marqués de Valdegamas, que levantaban la bandera de la «irreconciliabilidad» con el liberalismo. Dicho momento comprendería desde el ascenso de Nocedal a la jefatura delegada de la Comunión hasta la escisión del verano de 1888 que venía a ser producto de aquella. Con todas las connotaciones negativas que contenían, que en algunos casos acabaron por ser asumidos por los motejados, entre los conceptos que aparecían en la prensa de entonces, y por extensión también en las campañas electorales, sobresalieron los de *neo*, *íntegro*, *rebelde* o *mestizo*¹³.

El propósito, pues, de estas páginas pasa por revisar las campañas que a favor del retraimiento hizo el diario *El Siglo Futuro*, que no contó precisamente con la aquiescencia de los otros rotativos católico-monárquicos de la capital y provincias —*La Fé* y sus adláteres o *El Fénix*—. Así pues, nos centraremos, primeramente, en los comicios previos a la designación de Cándido Nocedal como Jefe-Delegado de la Comunión y, a continuación, en los que se celebraron desde que él asumió el cargo hasta su defunción. Todavía en 1879 se asistía a un completo desorden en la Comunión tras la Guerra Civil de 1872-76 que solo la facción íntegra de los Nocedal trató de contrapesar. Aunque se impuso el abstencionismo como norma, es cierto que algunos candidatos, con la venia de Carlos VII y luego la del propio Cándido Nocedal, decidieron postularse tanto en 1879 como en 1881 con Nocedal al frente de la Comunión, no así en 1884. El análisis aquí llevado a cabo también se sirve de la lectura de otros periódicos carlistas y liberales, así como de la consulta de documentación conservada en el legado de Ramón Nocedal en la Real Academia de la Historia, las transcripciones que llevó a cabo Melchor Ferrer en la elaboración de su célebre *Historia del Tradicionalismo Español* o legajos procedentes del Archivo del Congreso de los Diputados. Se reparará también en la caricatura periodística empleada por los carlistas rivales de Nocedal como un formidable mecanismo de hostigamiento de su proyección pública y de la agenda política que implantó. Se trata en definitiva de arrojar más luz sobre un período, como hubo ocasión de referir, observado negativamente habida cuenta del papel de árbitros que jugaron los Nocedal en la toma de decisiones de la Comunión Católico-Monárquica. Antes que nada, se comenzará presentando una somera panorámica del estado de la prensa carlista en este período.

¹² Dupont, 2014; González Cuevas, 2020. Podría hacerse uso de la idea expuesta por Capellán de Miguel, 2013, pp. 195 y ss., de los momentos conceptuales en el caso del retraimiento.

¹³ Canal, 2002; Olabarría Agra, 2002a y 2002b.



I. LA PRENSA CARLISTA DURANTE EL REINADO DE ALFONSO XII: LOS PRIMEROS AÑOS DE *EL SIGLO FUTURO* DE LOS NOCEDAL

El Siglo Futuro (1875-1936) estuvo desde su nacimiento envuelto en polémicas. Era, de hecho, un periódico que nació para la polémica. Ya su fundación fue objeto, varios años después de su aparición, de una enorme controversia que luego azuzará uno de sus rivales directos dentro de la Comunión Católico-Monárquica: *La Fé* (1875-1891) de Antonio Juan de Vildósola y Vicente de la Hoz, el cual se creó pocos meses después de iniciar su publicación *El Siglo Futuro*. Pronto vio la luz en Madrid otro tercer órgano en discordia, *El Fénix* (1879-1881), que impulsó uno de los primeros redactores de *El Siglo Futuro*: Ceferino Suárez Bravo, quien con los años abandonará el carlismo nocedalista en dirección a la Unión Católica de Alejandro Pidal¹⁴. Estos tres periódicos representaron junto al *Correo Catalán* de Barcelona (1876-1981) cuatro importantes correas de transmisión de la Comunión Católico-Monárquica tras la debacle de la segunda carlistada y la prohibición del general Francisco Serrano que impedía la difusión de la prensa carlista y federal. En esta medida persistió el gobierno canovista desde 1875 hasta la ley Gullón de 1883. De modo preferente, Carlos VII había ordenado a la Junta Carlista de militares que encabezó el marqués de Valde-Espina —conformada a instancias del *rey-pretendiente* nada más partir al exilio— velar por el fomento de la prensa carlista pura cuando las circunstancias lo permitieran. Y añadía que debía hacerse notar la existencia política carlista incluso de modo indirecto por medio de la prensa liberal¹⁵. Esto último fue algo que efectivamente se logró. El porqué de la permisibilidad de Cánovas al proyecto periodístico de los Nocedal, que no venía subtulado como diario carlista sino como católico, tuvo que ver con la necesidad que tenía el nuevo sistema de atraer a los carlistas y los moderados que extremaron sus posiciones como neocatólicos. Consiguieron, en parte, sus objetivos. Se discute también por qué Cándido Nocedal no fue el que dirigió el proyecto periodístico; propósito que sin duda hubiera estado condenado a desaparecer de modo inmediato habida cuenta de su implicación en la causa carlista. Es un lugar común señalarlo como fundador y director de *El Siglo Futuro*, cuando en realidad no pasó de ser su inspirador y defensor jurídico, como ya había puesto de manifiesto en otras de las empresas periodísticas en las que se implicó como *El Padre Cobos* y *La Constancia*. Ello no exime que hubiera asumido de cuando en cuando la dirección del periódico y los manifiestos por él suscritos

¹⁴ Navarro Cabanes, 1917, pp. 104 y ss.; Gómez Aparicio, 1967, pp. 276-335; Álvarez, 1981, pp. 252-269; Hibbs-Lissorgues, 1995, pp. 117-142; Agudín Menéndez, 2021a; Caspistegui, 2021a, pp. 30,32 y 34 y 2021b, pp. 59-75. También son de interés las aportaciones de Esteve Martí, 2022 y la visión general de Canal, 2023.

¹⁵ Carlos de Borbón y Austria-Este a la Junta Carlista (Londres, 30 de marzo de 1876), reproducido en Ferrer, 1941-1979, xxviii-II, pp. 13-14.

ocupasen un lugar prioritario en las planas del rotativo. Estos periódicos no tuvieron fácil —o tal vez no quisieron, como ocurrió en el caso de *El Siglo Futuro*— la exposición de sus afinidades con el carlismo. Ahora bien, sus páginas fueron testigo a comienzos de la siguiente década de una pugna con el diario *La Fé* por demostrar cuál de los dos periódicos era más carlista que el otro.

Esta suerte de renacimiento periodístico que sucedió a la explosión vivida durante el Sexenio prosiguió a inicios del decenio de 1880 y se verá interrumpida por el cisma acaudillado por Ramón Nocedal, privando a la Comución Católico-Monárquica de las publicaciones más granadas que eran parte responsable o simpatizaban con la facción íntegra del partido. Todo ello no vino acompañado, como había ocurrido anteriormente, por un número significativo de lectores. A pesar de todo, *El Siglo Futuro*, a tenor de las fuertes contribuciones al Timbre, se codeaba con los diarios más leídos de la prensa madrileña. Redactores y colaboradores muy estrechos de los principales rotativos católico-monárquicos de la capital fueron los encargados de crear clones en las capitales de provincia, lo que tal vez explique el éxito de la rebeldía nocedalista en buena parte de las publicaciones provinciales carlistas¹⁶. La oferta católico-monárquica no se compuso solo de diarios y semanarios eminentemente doctrinales que no cuidaban el aspecto noticioso, sino también de revistas humorísticas ilustradas como las que se fundaron a comienzos del decenio de 1880 (*El Cabecilla*) o las que no eran sino continuación de proyectos que fueron pausados en el Sexenio (*Rigoleta* o *El Papelito*).

2. EL PAPEL DE *EL SIGLO FUTURO* DURANTE LOS COMICIOS DE 1876 Y 1879. LA PERCEPCIÓN DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL RESTRICTIVA

No le falta razón al historiador Demetrio Castro cuando afirma que los contenidos de *El Siglo Futuro* no tenían nada que envidiar a los boletines eclesiásticos¹⁷. Al privilegiar la transcripción de cartas pastorales, encíclicas y listados de suscripciones o adhesiones no se detecta una atención predilecta a las contiendas electorales. Ello nos impide, por lo menos en los primeros años de la Restauración, hacer un seguimiento exhaustivo del punto de vista manifestado en todo momento por este diario nocedalista. Lo que sí hicieron, como habrá ocasión de comprobar, fue poner en evidencia al nuevo sistema político que se amparó en

¹⁶ Carta de Joaquín Llorens y el Marqués de Valde-Espina a Carlos de Borbón y Austria-Este (Ermua, 11 de febrero de 1888), Archivo del Marqués de Valde-Espina, caja 2, legajo 1, reproducido por Real Cuesta, 1985, p. 21, nota núm. 57.

¹⁷ Castro, 2015, p. 57.



el fraude electoral¹⁸. El diario secundó, además, las recomendaciones de la jerarquía eclesiástica que todavía era proclive al carlismo a la hora de orientar a sus suscriptores para no ejercer el voto. Por si fuera poco, la legislación electoral desde 1878 dio un paso atrás si la comparamos con el avance que había supuesto la Constitución de 1869, que había favorecido el sufragio universal masculino. Este último derecho lo recuperaría Práxedes Mateo Sagasta en el decenio de 1890, pese a la inoperatividad que reveló¹⁹. El sufragio censitario perjudicaba seriamente el respaldo que pudieran recibir los católico-monárquicos en los comicios²⁰. Igualmente, el exilio de los combatientes carlistas que se mostraron reacios a acogerse a la amnistía que ofrecía el canovismo privaba también de un apoyo social vital para los católico-monárquicos. A la par resultaban lesivas la clausura de los círculos de sociabilidad y las múltiples cortapisas legales que Cánovas promovió en contra de los carlistas. En todo caso, los carlistas no cayeron en la frustración de la amarga derrota pese a que don Carlos se desentendió por unos años de la causa viéndose envuelto en toda clase de polémicas que la prensa liberal y republicana usó en su contra²¹.

En cambio, en los primeros comicios, que tuvieron lugar cuando aún se estaba dirimiendo el conflicto carlista en las provincias vasco-navarras, se empleó el sufragio universal, establecido en la Ley Electoral de 1870, para aureolar de pomposa legitimidad al gobierno que presidió Cánovas. La prensa anunciaba que Nocedal participaría en los comicios por el distrito gallego de Vilanova, algo que se negó desde *El Siglo Futuro*²². Comoquiera que sea, los íntegros, como avanzada de la Comunión Católico-Monárquica en la retaguardia, se disponían a combatir por otros medios que no fueran los parlamentarios el artículo 11 de la



¹⁸ Agudín Menéndez, 2018.

¹⁹ Una síntesis de referencia acerca del funcionamiento del sistema político y de su funcionamiento electoral en Dardé, 1997. De modo general, continúa siendo indispensable la lectura de la monografía clásica de Varela Ortega, 2001, especialmente capítulos 7-8. Una visión ciertamente más positiva acerca de los comicios en este período se expone en la síntesis de Villa García, 2016, pp. 62-63.

²⁰ En igual medida afectó a los republicanos, pese a que la Ley Electoral de 1878 con la que Cánovas pretendió dar autenticidad al régimen representativo en España permitió ejercer el derecho a voto a 950 000 electores, que era la cifra de participación más grande en la historia española con sufragio censitario. Ya con sufragio universal ya con censitario, carlistas y republicanos tuvieron complicado en estas circunstancias lograr unas holgadas minorías parlamentarias como las que cosecharon durante el Sexenio. También les perjudicó, como advierte Villa García, 2016, pp. 58-59 y 64, el hecho de que las facciones menos extremas de republicanos y carlistas abandonasen estas fuerzas de oposición en dirección a los partidos dinásticos.

²¹ Canal, 2000a, pp. 213-215. De las dificultades para el voto en las provincias en guerra se hizo eco *El Siglo Futuro*, que años más tarde consideró que no había llegado aún la paz a aquellas provincias tras el levantamiento del estado de sitio, *El Siglo Futuro*, 5 de enero de 1876; «Un decreto incomprensible», *El Siglo Futuro*, 20 de marzo de 1879. Sobre la idea del carlismo como causa perdida véase el ensayo de Rújula, 2017.

²² *La Época*, 14 de enero de 1876; *El Siglo Futuro*, 17 de enero de 1876; *La Correspondencia de España*, 20 de enero de 1876.

Constitución de 1876 que resultaba imperdonable, ya que, pese a establecer que la religión católica era la oficial del nuevo régimen, se velaba no obstante porque otros cultos se practicaran en privado. Esta fue una de las primeras grandes campañas libradas por el diario *El Siglo Futuro*, al tiempo que combatió a su competidor más próximo que estaba empeñado en acercar a los carlistas en apoyo del nuevo sistema. Se trataba de Alejandro Pidal y del periódico *La España Católica*²³. Estas circunstancias nos permiten entender, como también el desarrollo de la propia guerra, que se predicara el retraimiento en enero de 1876. Los nocedalistas se acogieron, además, a las pastorales del arzobispo de Granada, Bienvenido Monzón, y del de Tarragona, Constantino Bonet, donde advirtieron por igual tanto a seglares como a eclesiásticos de abstenerse de mezclarse en tales convocatorias al condenar tres proposiciones del *Syllabus* de Pío IX la libertad de cultos que pretendía establecer a nivel privado el nuevo gobierno²⁴. *El Siglo Futuro* afirmaba, en lo que concierne al diluvio de manifiestos difundidos por los candidatos, los partidos políticos y los periódicos, que se vivía en una honda confusión por las innumerables discordancias, incoherencias y salidas de tono de muchos de los aspirantes a los distritos. Tampoco salían bien parados los ultramontanos de Pidal que acomodaban a sus gustos y deseos los principios del *Syllabus*²⁵.

Ni la Junta Militar ni el propio don Carlos decidieron solucionar la caótica desorganización en que se hallaba el carlismo ni tampoco cuajaron los intentos nocedalistas de crear una junta fruto de la romería de Santa Teresa de octubre de 1876²⁶. Aquel peregrinaje pretendía honrar los treinta años de pontificado de Pío IX y contrarrestar la atracción que el recién implantado régimen de la Restauración ejerció sobre los seguidores de la Comunión Católico-Monárquica²⁷. Por todo ello se evitó una identificación de la organización del periplo con el carlismo, al figurar como cabezas visibles del proyecto varios arzobispos. Tras varios años de letargo, el *rey-pretendiente* ordenó a través del marqués de Cerralbo que se celebrase una reunión en la que participaran los conspicuos representantes de la prensa carlista de Madrid —Ramón Nocedal por *El Siglo Futuro*,

²³ *El Siglo Futuro*, 19 de marzo de 1925.

²⁴ *El Siglo Futuro*, 19 de enero de 1876. Se trata de las proposiciones 77, 78 y 79 donde se defendía que la religión católica debía ser siempre la única del Estado, así como se especificaba uno de los percibidos como errores del liberalismo moderno, esto es, la libertad de cultos. Un comentario prolífico a cada una de estas proposiciones desde la perspectiva integrista en la obra del presbítero Fernández Montaña, 1905, pp. 701-730, colaborador de *El Siglo Futuro*.

²⁵ *El Siglo Futuro*, 18 de enero de 1876.

²⁶ Carta del Comendador Juan Acquaderni a Ramón Nocedal (s. l, pero probablemente Roma, enero de 1877), Archivo General de la Universidad de Navarra (en adelante, AGUN), Fondo Melchor Ferrer (en adelante, FMF) (Documentos de carácter político de Carlos VII), Caja 158/011, camisa 3; Nocedal, Ramón, «La cuestión», *El Fuerista*, 14-18 de febrero de 1889.

²⁷ *El Siglo Futuro*, 26 de mayo de 1876.



Ceferino Suárez Bravo por *El Fénix* y Vicente de la Hoz por *La Fé*— para que tomaran una decisión sobre la participación católico-monárquica o no en los comicios que se celebraron a mediados de abril de 1879 tras el cese de Cánovas y el acceso al poder del general Arsenio Martínez Campos por el partido liberal-conservador²⁸. No hubo un consenso general ya que Nocedal, conforme a los dictados de su padre, era un firme convencido de la opción del retraimiento electoral frente a la mayoría que representaban La Hoz y Suárez Bravo, que abogaban decididamente por la implicación. Esta falta de consenso se puso de manifiesto en la prensa y fue el caldo de cultivo idóneo para una polémica entre los tres diarios tradicionalistas, que había arrancado el año anterior a raíz de conocerse la pretensión de Nocedal de anteponer a los intransigentes en detrimento de los pidalistas en la organización de la Juventud Católica de Madrid. También influyó el hecho de que Nocedal impusiera su presencia en las Academias como paso previo a su acceso a la dirección del partido, lo que generó el rumor de que aspiraba a entrar en el Senado en representación de estas corporaciones²⁹.

El mismo día que tuvo lugar la reunión en la residencia del marqués de Cerralbo, *El Siglo Futuro* emitía un comunicado donde se defendía que el partido tradicionalista no debía tomar parte en los comicios y que, dadas las prescripciones reglamentarias, ningún carlista tenía que entrar en el Parlamento en representación de los principios católico-monárquicos³⁰. Ya se venía vertiendo esta opinión en una serie de artículos aparecidos en esta cabecera durante los días que precedieron a la reunión. Tuvieron parte de razón en sostener estas ideas, pues la aprobación a finales de diciembre de 1878 de la ley que promovía el sufragio censitario, privaba a la Comunión de una base electoral pro-legitimista. Sin embargo, la confianza que depositaron en las opciones de que el sistema canovista caería fruto del coqueteo con la revolución se demostró infundada. Este mantra que profetizó hasta la saciedad Nocedal fue algo que funcionó durante decenios y que no llegó a cuajar hasta el seísmo que provocaron las municipales de abril de 1931³¹. El abstencionismo nocedalista fue contestado en público por periódicos como *La Fé* y *El Fénix*, viéndose envuelto en esta querrela el secretario de don Carlos y corresponsal de *El Siglo Futuro* en París, Francisco Martín Melgar³². Al principio, las ideas expuestas por este último acerca de la no

²⁸ En la documentación se apunta que fue Cándido Nocedal y no su vástago Ramón quien asistió en nombre de *El Siglo Futuro*. Tampoco lo deja claro el mismo Ferrer, 1941-1979, XXVIII-I, pp. 42-45. Sobre las elecciones de abril de 1879, además de los datos que proporciona el estudio de referencia de Martínez Cuadrado, 1969, pp. 235-258, cabe destacar el artículo más reciente de Villa García, 2013.

²⁹ Hoces Íñiguez, 2022, pp. 514-515.

³⁰ «A nuestros amigos», *El Siglo Futuro*, 26 de marzo de 1879.

³¹ Castro, 2015, p. 59.

³² Melgar, Francisco Martín, «Lo que se piensa en París» y «Rectificaciones», *El Siglo Futuro*, 3 y 8 de abril de

inteligencia en ninguna circunstancia con los que se entendían como *afines* tuvieron cierta acogida en el diario *La Fé*; empero fueron pronto respondidas por el antiguo parlamentario y empresario antinocedalista Isidoro Ternero, atacando de modo indecoroso a Melgar —motejándolo incluso, pese a los servicios prestados, de poco carlista que disfrutaba de un destierro plácido frente a los combatientes de don Carlos que sufrían en el exilio prisión y todo tipo de penurias— por sus opiniones favorables a la postura intransigente defendida por el nocedalismo³³.

En una asamblea posterior convocada por los directores de *La Fé* a colación de la actuación en las elecciones y la reorganización del partido, a la que no asistieron Nocedal y Francisco Navarro Villoslada, siendo representados estos últimos por Fernando Fernández de Velasco, tampoco aceptaron los neocatólicos y buena parte de los asistentes algunos de los puntos de acuerdo. Tampoco hubo consenso para la creación de una junta organizadora donde estuvieron presentes todas las sensibilidades y en la que los nocedalistas no estaban suficientemente representados³⁴. Quienes se declararon enemigos del abandono de las Cortes se persuadieron de las ventajas que tenía la representación de cara al respaldo internacional con que contara el carlismo, habida cuenta de la importancia que tuvo este mecanismo en países como Francia y Gran Bretaña donde actuó un *lobby* pro carlista³⁵. Esta junta lo que proponía no era sino proseguir los lazos de la *Internacional Blanca*, que de todos modos perduraban a través de la prensa como pone de manifiesto la fecunda relación de *El Siglo Futuro* y *L'Univers*. En su negativa a la propuesta del sector posibilista de la Comución, Cándido Nocedal no admitió que se considerara *afines* a los católicos liberales, si bien aprobó que, a excepción del Parlamento, los carlistas participaran en las academias, ayuntamientos o liceos³⁶. El principal hándicap a su parecer estaba en el juramento de la Constitución.

Los resultados finales a largo plazo de esta reunión no fueron otros que la designación de Nocedal como representante de Carlos VII en todo el país y, pese a decantarse finalmente por las tesis abstencionistas nocedalistas, la adopción de una fórmula ecléctica que fuera del agrado de todos, dejando la puerta abierta a que las notabilidades carlistas que quisieran se presentasen a título individual en

1879.

³³ *El Siglo Futuro*, 7 de abril de 1879.

³⁴ Al respecto el documento conservado en el Archivo del Marqués de Valde-Espina transcrito por Melchor Ferrer. «Acta de la Junta celebrada en Madrid el día 25 de abril de 1879», AGUN, *FMF* (Documentos de carácter político de Carlos VII), Caja 158/011, camisa 5.

³⁵ Dupont, 2021, pp. 130-134 y 223-228.

³⁶ Cándido Nocedal al Marqués de Cerralbo (Madrid, 7 de mayo de 1879), AGUN, *FMF* (Documentos de carácter político de Carlos VII), Caja 158/011, camisa 5.





los comicios corriendo con todos los riesgos. Este fue el caso del barón de Sangarrén que venció en Azpeitia, sin poner en tela de juicio *El Siglo Futuro* las múltiples dificultades que tuvo que vencer para triunfar³⁷. La férrea oposición de Sangarrén al nocedalismo debió verse interrumpida los dos años siguientes cuando seguramente a regañadientes y por lealtad a don Carlos combatió a la facción rebelde de *La Fé* en el instante en que fundó *El Papelito*³⁸. Los articulistas del diario comandado por los Nocedal desconfiaban de que las elecciones dieran lugar a unas Cortes que representaran la auténtica voluntad general del país³⁹. Pese a que se encareció a los seguidores carlo-integristas a que no ejerciesen el derecho a voto en los comicios legislativos, no predicaron con el ejemplo al considerar óptima la implicación carlista en la elección de cargos municipales que se celebró en mayo de ese mismo año, de acuerdo con el criterio expuesto por Nocedal a Cerralbo. La administración de los intereses locales debía recaer en hombres de fe, moralidad y honradez notorias y no en manos impuras. Además, no veían con tan malos ojos la intervención a estos niveles, ya que no era preciso entrar en la lid con la bandera política levantada⁴⁰. Por tanto, no se hacía ascos al ejercicio del sufragio, con independencia de la escala de los comicios que se dirimiesen, defendiendo que su autenticidad debía estar cubierta a prueba de cualquier vacilación. En *El Siglo Futuro* también se expusieron algunos de los argumentos que luego Nocedal defendió vehementemente a comienzos del siglo XX como la incompatibilidad absoluta del cargo de diputado con todo empleo público⁴¹.

3. CONTRA TODO RIESGO. CÁNDIDO NOCEDAL AL FRENTE DE LA COMUNIÓN CATÓLICO-MONÁRQUICA: EL RETRAIMIENTO ELECTORAL EN LOS COMICIOS DE 1881 Y 1884

Cuando Nocedal recuperó ese puesto de privilegio del que se había apartado tras el inicio de la Segunda Guerra Carlista parece que consiguió un cierto consenso en torno a un no entremetimiento católico-monárquico global en los comicios del verano de 1881; comicios que inauguraron el turno pacífico⁴². Las circulares que venían signadas por él testimonian la preferencia que dio a los

³⁷ Los resultados que obtuvo por el distrito de Azpeitia en Archivo del Congreso de los Diputados (en adelante, ACD), Sig. 84 núm. 4; y también los diputados carlistas electos en las provincias vascas aparecen mencionados en la monografía coral de Varela Ortega, 2001, pp. 764-765 y 767.

³⁸ Y no como defiende Real Cuesta, 1985, p. 28.

³⁹ «Metafísica», *El Siglo Futuro*, 21 de marzo de 1879.

⁴⁰ *El Siglo Futuro*, 15 de abril de 1879.

⁴¹ «Otro artículo ministerial», *El Siglo Futuro*, 29 de marzo de 1879.

⁴² Ver asimismo los artículos que dedicó su hijo al poco de producirse el cisma del verano de 1888 donde reivindicó la obra de su padre y el desinterés que puso a la hora de aceptar el cargo de Jefe-Delegado. Nocedal, Ramón, «La Cuestión», *El Fuerista*, 14-18 de febrero de 1889.

EL CARLISMO FRENTE A CÁNOVAS DEL CASTILLO

medios de comunicación, manteniendo por tanto el estado de desorganización previo que han venido sosteniendo algunos autores como Javier Real Cuesta⁴³. Ahora bien, tal situación, como defiende este historiador, no eximió de que en algunas regiones se estableciera una estructura partidista cuando menos testimonial. La prensa resultaba de todas formas vital para mantener el respaldo de los seguidores carlistas. Si la preparación de la peregrinación de 1882 no hubiese sido abortada y si Nocedal hubiese aceptado los propósitos que le expuso el marqués de Cerralbo, hubieran salido adelante unas juntas que habrían sentado una incipiente reorganización de la Comunión a nivel nacional⁴⁴. Cabe recordar que las elecciones del verano de 1881 se celebraron al tiempo que Nocedal trataba de capear la tempestad que significó para la facción nocedalista la aparición de la Unión Católica en cuanto a la merma de efectivos y a la percepción nada negativa de sus propósitos por parte de personalidades de la Comunión que incluso la suscribieron y hasta contó con el aplauso del propio *rey-pretendiente*⁴⁵. Justamente la romería de 1882, aprovechando el pretexto de los incidentes que acompañaron el traslado de los restos de Pío IX desde el Vaticano a la basílica de San Lorenzo en Roma, pretendía retratar a los pidalinos y poner una vez más de manifiesto que catolicismo era un término prácticamente equivalente al de carlismo⁴⁶.

A comienzos del mes de junio de 1881, *El Siglo Futuro* anunció cuál iba a ser la postura del partido, apostando, a diferencia de lo que había ocurrido en 1879, por la presentación de candidatos donde hubiera posibilidades de triunfo⁴⁷. Hubo acusaciones desde la prensa liberal de gran circulación de connivencias de los carlistas valencianos con los canovistas, hasta el punto de que un rotativo que no simpatizaba con el posicionamiento de Cándido Nocedal, el valenciano profeísta *El Zuavo*, favorecía desde las columnas el entendimiento con los liberales-conservadores a cambio del respaldo de estos al candidato carlista a representante en las elecciones provinciales⁴⁸. El sagastino *La Iberia*, en un mismo parecer, denunció la actitud imprudente de los conservadores de Cánovas que habían alcanzado un acuerdo para ir a la contienda electoral en varios distritos con la tendencia más intransigente y retrógrada del tradicionalismo legitimista que per-

⁴³ Real Cuesta, 1985, pp. 20-21.

⁴⁴ Canal, 1998, pp. 40-52.

⁴⁵ AGUN, *FMF* (Transcripción documentos reales de Carlos VII y Documentos políticos de Carlos VII), Cajas 158/008 y 158/011, camisas 6 y 7 y el libro de Magaz Fernández, 1990.

⁴⁶ Sanz de Diego, 1977, pp. 99-121; Hibbs-Lissorgues, 1995, pp. 183-204; Hoces Íñiguez, 2022, pp. 545-562.

⁴⁷ «Los carlistas y las elecciones», *El Imparcial*, 6 de junio de 1881.

⁴⁸ *La Iberia*, 5 de junio de 1881.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

sonificaba Nocedal. Y a su entender era imprudente, puesto que los carlo-integristas «eran enemigos de la libertad y de la dinastía» y contrastaba la actitud del Cánovas de entonces con la reticencia que el conservador malagueño exhibió en 1872 al negarse a respaldar la coalición antigubernamental de carlistas y republicanos⁴⁹.

Nocedal consultó con los representantes católico-monárquicos de otras provincias y únicamente en dos regiones de toda la geografía española se mostraron partidarios de la implicación de candidaturas tradicionalistas al margen del partido. Fue en la circunscripción electoral de Oviedo y nuevamente en los distritos alaveses de Vitoria y Amurrio, los guipuzcoanos de Azpeitia y Tolosa y los vizcaínos de Durango, Guernica y Valmaseda⁵⁰. Tuvo que intervenir don Carlos a través del Marqués de Valde-Espina para acallar las desavenencias entre el barón de Sangarrén e Iturbe con la finalidad de que reinara la armonía en la preparación de la concurrencia electoral⁵¹. Tal tensión, que no era propicia para la frágil unidad de la Comunión, seguramente vino condicionada por la animadversión y envidias que tenían muchos carlistas hacia la ascensión de Nocedal y *El Siglo Futuro*⁵². En este sentido, el general Joaquín Llorens no disimuló en la correspondencia con Tirso de Olazábal su hartazgo con respecto a la política electoral nocedalista, no tragando con la posible candidatura del director de *El Siglo Futuro* como aspirante⁵³. *La Fé* se enorgulleció de que los candidatos carlistas participantes fueran oriundos de los distritos, queridos allí y «dignísimos por todos conceptos del apoyo resuelto de los carlistas» y no toleró que Cándido Nocedal se hubiera presentado como *cunero* en Durango y le acusaron de complicidades con los canovistas para naufragar las candidaturas carlistas contrarias a Nocedal. Luego de que el portavoz periodístico del exclusivismo nocedalista negara la mayor, *La Fé* confirmó que electores vizcaínos de los pueblos que conformaban el distrito

⁴⁹ «Las alianzas», *La Iberia*, 8 de junio de 1881. Este artículo fue refutado por *La Fé*, ver *La Iberia*, 9 de junio de 1881.

⁵⁰ El diario del ex íntegro Ceferino Suárez Bravo, *El Fénix*, recordaba la incongruencia del discurso *siglofuturista* al afirmar que contaba con un respaldo a lo largo y ancho de la geografía española, al tiempo que se promovía la renuncia a presentar candidaturas en distritos de conocida implantación carlista. En 1881 obtuvieron acta José María Ampuero por Durango (ACD, Sig. 92 núm. 10) y Ramón Ortiz de Zarate por Vitoria (ACD, Sig. 89, núm. 1).

⁵¹ Carlos de Borbón y Austria-Este al Marqués de Valde-Espina (París, 7 de mayo de 1881), AGUN, *FMF* (Transcripción documentos reales de Carlos VII), Caja 158/008, camisa 6. También en Real Cuesta, 1985. Del mismo modo, es recomendable la lectura de la tesis de Layana Ilundáin, 1997, pp. 154-158.

⁵² Carlos de Borbón y Austria-Este al Marqués de Valde-Espina (París, 4 de abril de 1881), AGUN, *FMF* (Transcripción documentos reales de Carlos VII), Caja 158/008, camisa 6.

⁵³ Joaquín Llorens a Tirso de Olazábal (Valencia, 24 de mayo de 1881), Archivo Histórico de Euzkadi, *Archivo de don Tirso de Olazábal*, exp. 54, leg. 002.

de Durango afirmaban que Nocedal sí se había postulado como candidato⁵⁴. Esta no contó en ninguno de los casos con la aquiescencia de los electores de Durango, resultando infructuoso el respaldo del *rey-pretendiente* a los propósitos de Nocedal⁵⁵. *El Fénix* de Suárez Bravo, ya alineado con las tesis pidalistas, denunció la proclama que dirigió Nocedal sin rubor alguno desde las columnas de *El Siglo Futuro* a los electores carlistas en aquellos espacios donde no participaran carlistas: «antes de votar a uno de los *afines*, se vota *cualquier cosa*: a un republicano, a un radical, a un constitucional: cualquier cosa»⁵⁶. A su modo de ver, Nocedal traspasaba los límites de lo razonable no cumpliendo con lo que se debía a Dios, apoyando su exposición en la pastoral del obispo de Annecy⁵⁷.

En 1884 volvieron los conservadores al poder acompañados por Alejandro Pidal y Mon, dirigente de la sañudamente combatida Unión Católica, que fue designado ministro de Fomento. La entrada de Pidal produjo también una decepción entre los rebeldes de *La Fé* que no habían visto con malos ojos a la Unión Católica, aunque esto no supusiera una reconciliación con los íntegros, quienes tampoco estaban dispuestos a dar su brazo a torcer. Con ocasión de estas circunstancias, Nocedal remitió una carta a José María Ampuero, que ya había resultado electo en los anteriores comicios de agosto de 1881, donde desautorizaba cualquier tentativa de presentación de notabilidades carlistas a las elecciones con el agravante del repudio del partido como *mestizos* o *rebeldes* a quienes corrieran ese riesgo al sabotear los propósitos nocedalistas. Ahora bien, y tal vez de un modo incongruente, el Jefe-Delegado dejaba la puerta abierta nuevamente a que los electores respaldasen a candidaturas antipidalistas:

Contestó el rey inmediatamente, conforme en un todo con mi dictamen, y aprobó completamente el proyecto de alocución a los tradicionalistas que aparecerá en el Siglo Futuro el día en que salga en la Gaceta el decreto de disolución. El partido tradicionalista, como tal partido, no puede ni debe tomar parte en las elecciones políticas; pero los electores amigos nuestros que quieran votar deben ayudar a los enemigos del gobierno y combatir por tanto a los mestizos⁵⁸.

⁵⁴ *La Iberia*, 25 y 30 de agosto de 1881.

⁵⁵ *La Época*, 13 de julio de 1881.

⁵⁶ Canal, 1998, pp. 45-46. Las cursivas aparecen en la transcripción.

⁵⁷ *La Iberia*, 20 de agosto de 1881. La opción de votar en aquellos distritos y circunscripciones en que no se postulasen candidaturas carlistas tampoco fue mal vista por el diario *La Fé*, sin embargo debían de abstenerse de votar a todo liberal, ya fuere *afín* o *pacista*. En la misma línea que *El Siglo Futuro*, admitía que los electores tradicionalistas podían emitir sufragio, «sin considerar el matiz de la opción liberal de los candidatos, a quien creyeran que podía servir a la provincia, al pueblo y aun a sí mismos en lo justo y lícito». *La Fé*, 9-10 de julio de 1881 y *La Iberia*, 9-10 de julio de 1881.

⁵⁸ Cándido Nocedal a José María Ampuero (Madrid, 23 de febrero y 16 de marzo de 1884), Archivo Histórico de Euzkadi, *Archivo de José María Ampuero*, sig. 280.



El manifiesto eminentemente catastrofista que suscribió Nocedal nada más disolverse las Cortes, y que publicó hasta en tres ocasiones en *El Siglo Futuro*, sí que omitía el respaldo de los electores a otros candidatos no carlistas⁵⁹. En él, concluía que el tradicionalismo carlista debía conformarse con observar en quietud y silencio cómo los partidos liberales a los que se dejaba el campo libre se destrozaban entre ellos, los odios encendidos crecían sin cesar y las discordias se ahondaban. A su juicio, la justicia de Dios tenía que acabar cayendo sobre los que Nocedal entendía que eran enemigos de la España católica y tradicional. Durante aquel mes de contra-campaña electoral, *El Siglo Futuro* polemizó con el diario pidalino *La Unión* y denunció atropellos que sufrieron los electores carlistas a manos de los lugartenientes del pidalismo⁶⁰. No faltaron artículos donde se defendían los beneficios del retraimiento desde la prensa de Barcelona y debidos a la pluma de Lluís María de Llauder⁶¹. *El Siglo Futuro*, asimismo, desmintió los rumores de la prensa liberal vasca de que hubiera carlistas, como el Marqués de Valde-Espina, que se rebelaran contra la orden de Nocedal⁶².

El desplante de los más acérrimos carlistas con Nocedal no se llevará a cabo en la cámara de diputados, sino en la de senadores cuando el marqués de Cerralbo gane por derecho propio el puesto de senador (1885)⁶³. Aquello supuso un ataque en toda regla contra la línea de flotación nocedalista y se considera que precipitó la dimisión ulterior del veterano dirigente neocatólico poco antes de su muerte. Cabe recordar que, desde el nombramiento de Nocedal, que no fue del agrado de los carlistas que se agruparon en torno a la red que tejió el órgano *La Fé*, se reavivó un conflicto que echa sus raíces en los últimos instantes del flirteo carlista con la práctica legal durante el Sexenio Democrático. La elección de Nocedal por don Carlos como director de la prensa carlista primero y jefe de la minoría católico-monárquica después quedó en pausa tras el comienzo de la Segunda Guerra Carlista. Nocedal era un enemigo declarado de que los carlistas acudieran a las armas y estaba convencido de que la vía legalista acabaría por dar sus frutos⁶⁴. Su táctica cayó en desgracia en 1872 y se apartó de primera

⁵⁹ Cándido Nocedal, «A los tradicionalistas», *El Siglo Futuro*, 1, 3 y 7 de abril de 1882.

⁶⁰ «¡Esas tenemos!», *El Siglo Futuro*, 23 de abril de 1884.

⁶¹ *El Siglo Futuro*, 22 de abril de 1884.

⁶² *El Siglo Futuro*, 17 de abril de 1884.

⁶³ Archivo del Senado, leg. 116, doc. 1; Fernández Escudero, 2015, pp. 70-73. Cerralbo ya lo había intentado en la legislatura de 1882-1883. *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*, 29 de noviembre de 1881, p. 672. *El Siglo Futuro* consideró una desobediencia al mandato de Nocedal que Cerralbo alcanzase la senatoria por derecho propio en respuesta al artículo de *La Fé*: *El Siglo Futuro*, 20 de junio de 1885. También Nocedal, Ramón, «La cuestión», *El Fuerista*, 18 de febrero de 1889.

⁶⁴ Esta cuestión viene desarrollada por su propio hijo en un escrito acerca de la Unión Católica en sus papeles conservados en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Nocedal, Ramón, «Notas sobre la Unión Católica» (Madrid, probablemente escrito con posterioridad a 1901), Biblioteca de la Real Academia de la

línea. Una década después tuvo que hacer frente nuevamente a una campaña de descrédito que ejecutaron desde el diario *La Fé* y su periódico adlátere *El Cabecilla*. Aunque este sector no renunciaba a la opción insurreccional, no veían con tan malos ojos la participación en el juego legal y el entendimiento con formaciones políticas afines⁶⁵. El exclusivismo nocedalista chocó forzosamente con esta última premisa.

El hostigamiento que se dirigieron carlistas de uno y otro signo también se produjo en la preparación de las elecciones ofreciendo un espectáculo que era de sumo agrado para la prensa liberal. La facción feísta, que se amparaba en las enseñanzas de Antonio Aparisi y Guijarro, utilizó las viñetas de *El Cabecilla*, que fundó un antiguo compañero parlamentario de Nocedal, Isidoro Ternero, para declarar una guerra sin cuartel contra Nocedal⁶⁶. Este periódico semanal atacó a Nocedal y a su estrecho círculo de colaboradores. En su opinión, Carlos VII estaba abducido y secuestrado por las ambiciones de un antiguo progresista que había formado parte de las filas de la Milicia Nacional, cuya intención no era otra que hacer saltar por los aires a la Comunión Católico-Monárquica⁶⁷. Lo habían infiltrado en el partido Antonio Cánovas y Práxedes Mateo Sagasta, como muestra toda una serie de caricaturas del dibujante Ramón Cilla, a cambio de la percepción de 40 000 reales por cesantías al haber sido ministro en época isabelina (*Ilustración 1*). La actitud de cesarismo que le atribuyó *El Cabecilla* quedó reflejada en otros periódicos satíricos como el barcelonés *La Mosca Roja* donde Nocedal aparece ungido como rey por un Carlos VII bastante desprestigiado entonces por el *affaire* del robo del Toisón de Oro (*Ilustración 2*). Detrás del también identificado como el As de Oros aparece su sucesor Jaime de Borbón —el futuro Jaime III—⁶⁸. A Nocedal le acompañaban como fieles escuderos (una especie de Sancho Panzas) personajes afectos como Lluís María de Llauder a los que se reconoce principalmente por portar sus órganos periodísticos (*El Correo Catalán*) y en una posición subsidiaria y con forma de mascotas y bufones hacen su aparición los



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

Historia, *Legado Ramón Nocedal* (Correspondencia), Caja 9, exp. núm. 119, doc. núm. 3.

⁶⁵ Para botón de muestra, *La Fé*, 28 de junio de 1883.

⁶⁶ *El Cabecilla*, 2 de septiembre de 1882.

⁶⁷ Navarro Cabanes, 1917, pp. 143-146; Hoces Íñiguez, 2022, pp. 567-572; Agudín Menéndez (En prensa).

⁶⁸ Don Carlos había recibido como herencia del duque de Módena un Toisón de Oro, que parece ser fue objeto de un hurto a manos de uno de sus colaboradores, el brigadier Carlos González Boet. Otra de las versiones difundidas en torno a este hecho y el procedimiento judicial que le siguió era que el propio Carlos VII vendió la pieza áurea para mantener su ostentoso tren de vida. Más detalles sobre el asunto del Toisón en *Causa Célebre*; Laribal, 1890, pp. 701-873; Ferrer, 1941-1979, XXVIII-I, pp. 28-35. Canal, 2000a, pp. 214-215 y 2010, pp. 111-112. En cuanto a la proyección caricaturesca de Carlos VII véanse también las caricaturas de *El Buñuelo*, 9 de septiembre de 1880 y *El Motín*, 5 de noviembre de 1882, así como el trabajo de Redondo González, 2022, pp. 208-223.

JOSÉ LUIS AGUDÍN MENÉNDEZ

rotativos detractores de Nocedal (*La Fé y El Cabecilla*) y de los seguidores de Nocedal (Leandro Herrero y su *El Papelito*).



Ilustración 1. Caricatura de F. R. Cilla, «[La Hidra tradicionalista](#)», en *El Cabecilla*, 23 de diciembre de 1882

[Fuente: Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España]

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA,
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

Universidad
de Navarra



EL CARLISMO FRENTE A CÁNOVAS DEL CASTILLO



Ilustración 2. «La coronación de D. Cándido» en *La Mosca Roja* (Barcelona), 24 de junio de 1883 [Fuente: Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Hemeroteca Municipal]

Aparte de Nocedal, no salieron bien parados en el semanario satírico carlista otras personalidades del sistema político y de la oposición republicana, comenzado por el propio Cánovas, al que se conocería como el *malagueño*. Una caricatura ilustrativa del mismo Cilla (Ilustración 3), donde se ponía de relieve la escasa pureza del sistema electoral, es aquella donde un sabueso custodia las urnas electorales evitando que fuera depositado el sufragio a favor de las organizaciones políticas opositoras, mientras que no mostraba su agresividad a quienes votaran al Gobierno: «Se da el voto por detrás/ para un congreso al revés»⁶⁹. Se trataba de una analogía con el ministro de Gobernación, Francisco Romero Robledo. Ni íntegros, ni feístas, ni pidalistas consiguieron amainar la marea en la que se encontraban las facciones que decían defender el credo católico. El propio Terneró intentó aliviar estos desencuentros, amparándose en las enseñanzas de la Encíclica *Cum Multa* de León XIII, renunciando a seguir al frente de esta empresa periodística. Para este semanario satírico el retraimiento lo que había conseguido era coadyuvar en la desorganización del partido⁷⁰. Este periódico satélite rebelde de *La Fé* no admitió que el partido carlista no se presentara a menos que hubiera

⁶⁹ «La caricatura», *El Cabecilla*, 26 de abril de 1884.

⁷⁰ *El Cabecilla*, 27 de enero de 1884.



un plan general de un partido, ni que este estuviese en manos de Cándido Nocedal. Creían firmemente que el éxito llegaría por otras vías que no eran lógicamente las parlamentarias⁷¹. Se explotó además los desencuentros entre Sangarrén y Nocedal que se habían extremado ya un año antes⁷². Empezó a correr el rumor entonces de que Nocedal pretendió dejar de dirigir el partido, como ya se había intentado en 1882 en plena preparación de una nueva peregrinación al Vaticano.



Ilustración 3. Caricatura de F. R. Cilla, «Último sistema...para votación... adoptado en casi...toda la nación» en *El Cabecilla*, 26 de abril de 1884
[Fuente: Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España]

¿UNA ESTRATEGIA EQUIVOCADA? A MODO DE CONCLUSIÓN

No tiene por qué observarse al retraining electoral practicado por los carlo-integristas en unos términos forzosamente perjudiciales para el carlismo

⁷¹ «Trabucazos», *El Cabecilla*, 9 de marzo de 1884.

⁷² «Trabucazos», *El Cabecilla*, 30 de marzo de 1884, de lo que se hizo eco el pidalista *La Unión*. La respuesta de *El Siglo Futuro* desmintiendo la posible desobediencia de Sangarrén a los dictados abstencionistas en el ejemplar correspondiente al 3 de abril de 1884.

EL CARLISMO FRENTE A CÁNOVAS DEL CASTILLO

derrotado, sino como una opción con la que se pretendía deslegitimar el prestigio del nuevo régimen. Asimismo, el aparato propagandístico que se reconstruyó en las postrimerías de la Guerra Civil de 1872-1876 y con posterioridad a la finalización de esta, se obstinó en la denuncia del fraude que envolvía los procesos electorales. Ahora bien, y de cara a la galería, los periódicos católico-monárquicos exponían la pulcritud con la que se trataba la preparación de candidaturas, evitando cualquier intercambio que llevase al carlismo a entendimientos con sus rivales políticos directos canovistas y sagastinos. Sin embargo, y como expusieron rotativos anticarlistas, la realidad no fue inexcusablemente de esta manera y venía a proseguir acuerdos ya puestos en práctica durante las elecciones del Sexenio Democrático y que lograron sus mayores cotas en los años posteriores. Era, por tanto, una cuestión de supervivencia. También la incongruencia del discurso nocedalista del abstencionismo quedaba de manifiesto cuando se apoyaba la intervención de candidaturas católico-monárquicas en otras escalas de la política ya fuera regional o local. Comoquiera que sea, los carlistas hicieron notar su existencia en las primeras legislaturas del canovismo y consiguieron que la prensa liberal los convirtiera en objeto de debate, lo que alimentaba aquello que don Carlos pretendía, esto es, la presencia política del carlismo. Cabe preguntarse de nuevo si supone un paso atrás en el proceso de politización el período que comprende el fin de la Guerra Carlista hasta la designación del marqués de Cerralbo como Jefe-Delegado, un puesto que estaba vacante desde la muerte de Cándido Nocedal. Lo cierto es que, pese a las restricciones de participación política que fijó de partida el sistema canovista y el conocido recurso al clientelismo y al falseamiento, todo empezó a cambiar con las medidas que promovieron los gobiernos de Sagasta. El nocedalismo instrumentalizó en su lugar a los medios de comunicación periodísticos, la convocatoria de peregrinaciones y la apropiación y utilización de los centenarios con la finalidad de exhibir su poder de convocatoria y como mecanismos de protesta.

En todo caso, *El Siglo Futuro* no respaldó a los candidatos carlistas, al contrario de lo que sí hizo en futuros comicios. Y no solo no lo hizo para seguir los dictados nocedalistas del abstencionismo, sino para no ponerse de lado de aquellos que se oponían al predominio de Cándido Nocedal al frente de la Comunión. Por tanto, el diario dirigido por Ramón Nocedal no actuó como un vehículo de propaganda electoral para los candidatos, a pesar de las arbitrariedades por las que estos tuvieron que pasar en los comicios y posteriormente en las comisiones de actas. Las terribles disputas periodísticas entre *La Fé* y *El Siglo Futuro* no fueron acalladas ni siquiera en la antesala de las elecciones de las que se beneficiaba lógicamente la prensa rival, acusándose mutuamente de entendimientos con las élites gobernantes. Que Nocedal hubiese llevado al extremo los posicionamientos religiosos hasta hacer un monopolio laico del catolicismo, mermando con ello



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

las huestes que se habían conseguido retener en ocasiones de gran resonancia como la Romería de Santa Teresa de 1876, no tuvo por desgracia continuidad. Con la llegada de León XIII a la silla pontificia se produjo un cambio de rumbo, que no supuso en lo esencial una merma en cuanto a la intransigencia. El discurso que expuso *El Siglo Futuro* en confrontación con la participación política en los comicios en los que fue conformando un criterio propio, amparado en las primeras contiendas y en las que les siguieron en las lecturas de las cartas pastorales con el ánimo de influir a unas masas católicas que superaban la simpatía carlista, lo que no era precisamente del gusto de las élites eclesiales, puede ser interpretado a través de la propuesta del economista Albert O. Hirschman acerca de la tesis de la *perversidad*. Es decir, toda acción deliberada para mejorar algún aspecto del orden social o político sirve únicamente para agudizar la situación que se desea remediar⁷³. De este modo se sostenía que el canovismo, que pretendía ser el bálsamo a seis años convulsos de cambios políticos, coadyuvó a empeorar lo que la septembrina había inaugurado y para ello hacía uso de malas artes perceptibles en unos procesos electorales que se caracterizaron en los primeros tiempos por tratar de neutralizar a la oposición menos complaciente y belicosa. En estas condiciones, el carlismo estaba condenado a esperar que llegara su momento o bien a adaptarse, como finalmente hizo, a los nuevos mecanismos electorales acabando por ser una parte más del sistema restauracionista y contribuyendo a su estabilidad⁷⁴.

BIBLIOGRAFÍA

- Agudín Menéndez, José Luis, «El tratamiento y denuncia del caciquismo desde la perspectiva integrista: *El Siglo Futuro* y los procesos electorales durante la Restauración (1891-1923)», en *La corrupción política en la España contemporánea. Un enfoque interdisciplinar*, ed. Borja de Riquer et al., Madrid, Marcial Pons, 2018, pp. 571-584.
- Agudín Menéndez, José Luis, *El Siglo Futuro (1914-1936): órgano del Integristismo y de la Comunión Tradicionalista*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2021a.
- Agudín Menéndez, José Luis, «La utilización propagandística de las peregrinaciones a los espacios sagrados en el caso de la cultura política carlista: los ejemplos de las romerías a Roma (1876 y 1933) y a Lourdes (1913)», *Sémata: Ciencias Sociales e Humanidades*, 33, 2021b, pp. 92-115.
- Agudín Menéndez, José Luis, «El horripilante antinocedalismo del semanario carlista rebelde *El Cabecilla* (1882-1884): Cándido Nocedal, de fallido don Juan Tenorio a infiltrado del liberalismo en el carlismo», en *Miradas a la España de la Restauración desde la caricatura política, la iconografía y la prensa (1875-1923)*, dir. Gonzalo Capellán de Miguel, Santander, Ediciones Universidad de Cantabria (En prensa).
- Álvarez, Jesús Timoteo, *Restauración y prensa de masas: los engranajes del sistema (1875-1883)*, Pamplona, EUNSA, 1981.
- Balado Insunza, Francisco Manuel, «Apuntes sobre el concepto y la utilización del retraimiento político en la España contemporánea», en *Participación y exclusión política. Causas, mecanismos y consecuencias*, dir. Remedios Morán Martín, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2018, pp. 247-264.

⁷³ Hirschman, 1991, pp. 23-25.

⁷⁴ Riquer, 1991; Caspistegui, 2010, p. 39.

EL CARLISMO FRENTE A CÁNOVAS DEL CASTILLO

- Blinkhorn, Martin, *Carlismo y contrarrevolución en España, 1931-1939*, Barcelona, Crítica, 1979.
- Botella y Serra, Cristóbal, *Don Cándido Nocedal. Conferencia leída por su autor en el Círculo de San Jorge, de Barcelona, el día 2 de febrero de 1913*, Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1913.
- Canal, Jordi, *El carlisme català dins l'Espanya de la Restauració. Un assaig de modernització política (1888-1900)*, Vic, Eumo, 1998.
- Canal, Jordi, *El carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España*, Madrid, Alianza, 2000a.
- Canal, Jordi, «Las muertes y las resurrecciones del carlismo. Reflexiones sobre el cisma integrista de 1888», *Ayer*, 38, 2000b, pp. 115-135.
- Canal, Jordi, «Carlismo», en *Diccionario político y social del siglo XIX español*, dir. Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes, Madrid, Alianza, 2002, pp. 120-123.
- Canal, Jordi, *Banderas blancas, boinas rojas. Una historia política del carlismo, 1876-1939*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- Canal, Jordi, «Incomoda presencia: el exilio de don Carlos en París», en *París, ciudad de acogida. El exilio español durante los siglos XIX y XX*, ed. Fernando Martínez López, Jordi Canal y Encarnación Lemus, Madrid, Marcial Pons, 2010, pp. 85-112.
- Canal, Jordi, «Introducción. El carlismo y la prensa», *Pasado y Memoria*, 26, 2023, pp. 1-6.
- Capellán de Miguel, Gonzalo, «Los “momentos conceptuales”: una nueva herramienta para el estudio de la semántica histórica», en *Conceptos políticos, tiempo e historia*, ed. Javier Fernández Sebastián y Gonzalo Capellán de Miguel, Santander, Universidad de Cantabria, 2013, pp. 195-234.
- Caspistegui, Francisco Javier, «Paradójicos reaccionarios: la modernidad contra la República de la Comunidad Tradicionalista», *El Argonauta Español*, 9, 2012a.
- Caspistegui, Francisco Javier, *Una historia por descubrir: materiales para el estudio del carlismo*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2010.
- Caspistegui, Francisco Javier, *Las voces de la causa. Propaganda y difusión del carlismo*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2021a.
- Caspistegui, Francisco Javier, *Espacios de la propaganda carlista*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2021b.
- Castro, Demetrio, *El carlista en las Cortes. La política electoral y parlamentaria del carlismo durante la primera parte de la Restauración*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2015.
- Causa Célebre. El robo del Toisón de Oro. Don Carlos y Boet*, Madrid, Imprenta de El Liberal, 1880.
- Dardé, Carlos, «El sistema político y las elecciones», en *Antonio Cánovas y el sistema político de la Restauración*, ed. Javier Tusell y Florentino Portero, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997, pp. 111-135.
- Dupont, Alexandre, «¿Hacia una Internacional neo-católica? Trayectorias cruzadas de Louis Veuillot y Antonio Aparisi y Guijarro», *Ayer*, 95, 2014, pp. 211-236.
- Dupont, Alexandre, «Una politización paradójica. Carlismo, democracia e implicación popular durante el Sexenio Democrático», *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*, 37, 2017, pp. 40-68.
- Dupont, Alexandre, *La Internacional blanca. Contrarrevolución más allá de las fronteras (Francia y España, 1868-1876)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2021.
- Esteve Martí, Javier, «El carlismo ante la reorganización de las derechas. De la Segunda Guerra Carlista a la Guerra Civil», *Pasado y Memoria*, 13, 2014, pp. 119-140.
- Esteve Martí, Javier, «Militancia y espacio público en la Restauración: la prensa carlista valenciana (1874-1911)», *Ayer*, 126, 2, 2022, pp. 187-212.
- Fernández Escudero, Agustín, *El marqués de Cerralbo. Una vida entre el carlismo y la arqueología*, Madrid, La Er-gástula, 2015.
- Fernández Montaña, José, *El Syllabus de Pío IX con la explicación debida y la defensa científica de la condenación de las ochenta proposiciones en otros tantos capítulos*, Madrid, Imprenta de Gabriel L. y del Horno, 1905.
- Ferrer, Melchor, *Historia del Tradicionalismo Español*, Sevilla, Editorial Católica, 1941-1979, 31 vols.
- Gómez Aparicio, Pedro, *Historia del periodismo español*, Madrid, Editora Nacional, 1967.
- González Cuevas, Pedro Carlos, «Neocatolicismo, carlismo y democracia», *Memoria y Civilización*, 23, 2020, pp. 229-257.
- Hibbs-Lissorgues, Solange, *Iglesia, prensa y sociedad (1868-1904)*, Alicante, Institución Juan Gil Albert, 1995.
- Hirschman, Albert O., *Retóricas de la intransigencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Hoces Íñiguez, Ignacio, *De progresista a carlista. Cándido Nocedal (1821-1885), una biografía política*, Madrid, Doce Calles, 2022.
- Laribal, José (dir.), *Procesos célebres de todos los países. II*, Barcelona, Tipografía Salvador Moreno, 1890.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

JOSÉ LUIS AGUDÍN MENÉNDEZ

- Layana Ilundáin, César, *Comportamientos políticos en Navarra durante la Restauración: las elecciones generales entre 1876 y 1890*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 1997.
- Magaz Fernández, José María, *La Unión Católica (1881-1885)*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1990.
- Martínez Cuadrado, Miguel, *Elecciones y partidos políticos en España (1868-1931)*, Madrid, Taurus, 1969.
- Navarro Cabanes, José, *Apuntes bibliográficos de la Prensa Carlista*, Valencia, Sanchis, Torres y Sanchis, 1917.
- Olabarriá Agra, Juan, «Integrismo», en *Diccionario político y social del siglo XIX español*, dir. Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes, Madrid, Alianza, 2002a, pp. 383-386.
- Olabarriá Agra, Juan, «Tradición», en *Diccionario político y social del siglo XIX español*, dir. Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes, Madrid, Alianza, 2002b, pp. 674-679.
- Real Cuesta, Javier, *El carlismo vasco (1876-1900)*, Madrid, Siglo XXI, 1985.
- Redondo González, Blanca, «Las penas del nene terso y macarroni o las campañas gráficas contra Carlos VII y Amadeo I en la prensa del Sexenio», en *Dibujar discursos, construir imaginarios. Prensa y caricatura política en España (1836-1874). Tomo I. Volumen I*, ed. Gonzalo Capellán de Miguel, Santander, Universidad de Cantabria, 2022, pp. 185-224.
- Riquer, Borja de, «De l'antiliberalisme a la contrarrevolució. El carlisme català, 1876-1936», *Revista de Girona*, 147, 1991, pp. 56-58.
- Rújula, Pedro, «El antiliberalismo reaccionario», en *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. II. La España liberal, 1833-1874*, coord. María Cruz Romero y María Sierra, Madrid-Zaragoza, Marcial Pons-PUZ, 2014, pp. 377-410.
- Rújula, Pedro, «La causa perduda como racconto político: il carlismo», *Meridiana: Rivista di Storia e Scienze Sociali*, 88, 2017, pp. 19-40.
- Sanz de Diego, Rafael M^º, «Una aclaración sobre los orígenes del integrismo: La peregrinación de 1882», *Estudios Eclesiásticos*, 52, 200, 1977, pp. 91-122.
- Urigüen, Begoña, «Nocedal y Rodríguez de la Flor, Cándido», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, III, Madrid, CSIC, 1973, pp. 1775-1778.
- Urigüen, Begoña, *Orígenes y evolución de la derecha española: el neo-catolicismo*, Madrid, CSIC, 1986.
- Varela Ortega, José, *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, Marcial Pons-Junta de Castilla y León, 2001.
- Varela Ortega, José (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- Verri, Carlo, *Controrivoluzione in Spagna. I carlisti nell'assemblea costituente (1869-1871)*, Roma, Viella, 2021.
- Vilches García, Jorge, «La "montaña blanca". La minoría carlista en las Cortes de la Revolución (1868-1871)», *Memoria y Civilización*, 23, 2020, pp. 259-285.
- Villa García, Roberto, «Elecciones sin turno: los comicios a diputados de 1879», *Historia Contemporánea*, 46, 2013, pp. 111-142.
- Villa García, Roberto, *España en urnas. Una historia electoral (1810-2015)*, Madrid, La Catarata, 2016.

Una versión previa de este texto se presentó en el Congreso Internacional Antonio Cánovas del Castillo: la monarquía liberal española en la Europa del siglo XIX, dirigido por los profesores Roberto Villa García y Carlos Gregorio Hernández Hernández (Universidad San Pablo CEU, 29 y 30 de noviembre de 2022).

